REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
TRIBUNAL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACION,
SUSTANCIACIÓN, EJECUCIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO MONAGAS

Maturín, 19 de Octubre 2026.-
216° y 167°

BOLETA DE NOTIFICACIÓN
SE LE HACE SABER

Al Ciudadano: **CARLOS ALBERTO COVA ALFARO,** venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V-24.884.513, de quien se desconoce su domicilio que debe comparecer ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días de Despacho siguientes a que sea agregado al expediente **ASUNTO: N° NP21-V-2026-000424** el ejemplar del diario con la publicación del presente cartel, a darse por notificado del procedimiento que por motivo de Institución Familiar, incoara en su contra por la ciudadana: **LILIANA BEATRIZ RONDON**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula identidad Nro. V-13.253.007, debidamente asistida en este acto por el abogado Reimundo Zacarías, actuando en su carácter defensor Público Auxiliar Encargando de la Defensoría Quinta para el sistema de Protección Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Monagas, quien actúa a beneficio de la adolescente **(cuya identificación se omite de conformidad con lo dispuesto en el articulo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes)**; se le advierte que en caso de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá dicha notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. El presente cartel deberá ser publicado en un diario de los de mayor circulación Nacional.

LA JUEZA PROVISORIA

ABOG. DELIMAR MEZA

OAM/GB